



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00086-00
DEMANDANTE : VICKY LUZ FLOREZ DIAZ
DEMANDADO : CLARA INES CONTRERAS HERRERA.

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la parte empresa demandante presentó escrito solicitando entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvese Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°1839

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el memorial presentado en conjunto con el expediente, se tiene que en este proceso, por solicitud de parte, se ordenó el levantamiento de la medida cautelar de embargo de remanentes en el proceso 23-300-40-89-001-2018-00062-00 mediante providencia adiada 22 de septiembre de 2022, posteriormente, en providencia de 29 de septiembre hogaño se ordenó la entrega del depósito judicial existente a la fecha antes del levantamiento de dicha medida; ahora se tiene que, con ocasión al levantamiento de la misma, aun existiendo consignaciones a favor de aquel proceso y que fueron constituidos en fecha posterior, no podrá asociarse nuevos depósitos y no podrá ordenarse su entrega en el proceso de la referencia; así las cosas, la solicitud presentada por el peticionario se torna improcedente y así de declarará en la parte resolutive de este proveído. En consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Negar la solicitud de entrega de títulos judiciales a favor del DR. CARLOS MARIO OSORIO ALEAN por improcedente, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c9816074f9098afaf97f988371c48bffbdaad17336c9fa6bb2352d8fc4d8578c**

Documento generado en 22/11/2022 07:54:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>